

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdiyhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE  
TRANSPORTADORES CERROS QUINTA LINDA  
COOPCERQUIN

Sigla: No reportó

Nit: 800240738-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000710-24  
Fecha inscripción: 10 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 53 47 59 Of. 501 Edificios los Cambulos.  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: coopcerquin@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 4077640  
Teléfono comercial 2: 3207484151  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 53 47 59 Of. 501 Edificios los Cambulos.  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: coopcerquin@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4077640  
Teléfono para notificación 2: 3207484151  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdijhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES CERROS QUINTA LINDA COOPCERQUIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado Especial de fecha 12 de septiembre de 1996, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de Personería Jurídica según Resolución No. 2558, del 21 de Marzo de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Marzo de 1998, en el libro lo., bajo el No. 744, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES  
CERROS QUINTA LINDA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA DE SUPERTRANSPORTE

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

El acuerdo Cooperativo con base en el cual se mantiene en funcionamiento la Cooperativa, tiene como fin general prestar a sus asociados todos aquellos servicios que permitan satisfacer sus necesidades a través de los principios de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados, para propender por su mejoramiento económico, social, educativo y recreativo.

Para tal efecto se establecerán las sanciones que a juicio del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Asociados coadyuven al cumplimiento de estos objetivos.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS: Para el cumplimiento de los objetivos, la

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdiyhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades y servicios.

a. Impulsar el desarrollo económico, cultural y social de los asociados, utilizando para ello, el esfuerzo propio, la ayuda mutua, mediante la aplicación de la democracia participativa.

b. Realizar todas las operaciones comerciales necesarias, tendientes a la adquisición, utilización o venta de bienes o insumos y equipos utilizados para el transporte de personas o de carga.

c. Prestar los servicios técnicos en cuanto a contabilidad, costos y utilización del computador para sus cuentas y cálculos.

d. Prestar los servicios administrativos y de asesoría a los asociados sobre: Gestiones para diligencias de tránsito, licencia de transporte de pasajeros y de carga, asesoría jurídica, contable y tributaria, transporte de valores y servicio de mensajería, asesoría de selección, enganche y administración de personal para sus actividades.

f. Y todas las demás actividades inherentes a la satisfacción de necesidades para la buena prestación del servicio.

Parágrafo: Para mejorar la capacidad económica de la Cooperativa y sus asociados, se amplía el objetivo social en la celebración de contratos, con entidades públicas y privadas, relacionados con la ejecución, administración, intervención de obras civiles.

e. Prestar a sus asociados y familiares los servicios de asistencia médica y odontológica, contratar y administrar seguros colectivos o personales de sus asociados, así como bienes para prevenir riesgos, establecer auxilios funerales e incapacidad, defunción, pensión y otros de ayuda mutua.

ARTÍCULO 7. Para el cumplimiento de estos objetivos, se establecen las siguientes secciones con sus respectivas funciones generales:

1. TRANSPORTE: Facilitar al público en general la prestación del servicio de transporte de pasajeros o de carga, bien sea en vehículos de propiedad de la Cooperativa o de los asociados, dentro del ámbito de operaciones de la Cooperativa, de conformidad con las normas establecidas por las autoridades de tránsito.

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdiyhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

## 2. MANTENIMIENTO:

- a. Instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento, conservación y reposición del parque automotor, servicio de grúa y parqueadero.
- b. Otras que le sean asignadas o se consideren necesarias.

## 3. CONSUMO INDUSTRIAL.

- a. Suministrar a los asociados todos los Artículos que se relacionen con la Industria del transporte automotor en las mejores condiciones de precio y calidad.
- b. Suministrar a los asociados equipo, herramientas y demás instrumentos utilizados en su actividad de transporte.
- c. Instalación para el servicio de la Cooperativa, de bombas de gasolina para el suministro de combustible, lubricantes, aceites y demás servicios que requiera el equipo de transporte.
- d. Todas las demás que sean asignadas y se consideren necesarias.

## 4. SERVICIOS DE GESTION Y ASESORIA:

- a. Gestión ante las autoridades de tránsito para la expedición o revalidación de documentos de propiedad, licencias de conducción, obtención de rutas y otros documentos necesarios.
- b. Gestión ante las autoridades de tránsito y transporte, de las licencias pertinentes para el transporte de pasajeros y de carga.
- c. Prestar la asesoría jurídica a los asociados en cuanto a asuntos penales, laborales, civiles, administrativos y de familia.
- d. Proveer la asesoría contable y tributaria.
- e. Gestionar ante los bancos, el transporte de valores para evitar atracos y pérdidas.
- f. Prestar el servicio de mensajería y diligencias urgentes que se requieran.

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdijhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. ADMINISTRATIVA:

- a. Prestar la asesoría necesaria en lo relacionado a la selección, enganche, administración, capacitación y liquidación de personal y que los asociados ocupen en desarrollo de sus labores.
- b. Prestar el servicio de sistemas computarizados a los asociados.
- c. Llevar la contabilidad, teneduría de los libros y la asesoría necesaria en el control de costos.
- d. Asesorar a los asociados en lo referente a seguridad humana y de los vehículos en la modalidad de seguridad industrial.

6. SERVICIOS ESPECIALES O COOPERADOS:

- a. Prestación de servicios a sus asociados de asistencia médica, farmacéutica, odontológica y hospitalización.
- b. Contrato de seguros colectivos o personales para sus asociados.
- c. Contrato de seguros de bienes para prevenir riesgos.
- d. Establecer auxilios funerarios, de incapacidad, defunción, pensión y otras de ayuda para los cooperados y familiares.
- e. Suministrar o procurar la consecución de bienes de consumo para sus asociados, en cuanto las necesidades lo requieran y sea posible a la Cooperativa.

7. RECREACIÓN: Organizar servicios de recreación, centros vacacionales y deportivos con el fin de procurar a sus asociados lugares apropiados para el sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones sociales.

8. VIVIENDA: En cumplimiento de esta sección, la Cooperativa podrá impulsar planes de vivienda para sus asociados o hacer convenios con entidades constructoras con el mismo fin.

9. EDUCACION: Fomento del desarrollo intelectual e integral de los asociados en todos los ámbitos.

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdiyhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Parágrafo 1: Servicios al Público. La sección de consumo y mantenimiento podrán prestarse al público no asociado. Los excedentes obtenidos de estas secciones cuando procedan de servicios al público, serán llevados a un fondo social no susceptible de participación.

Parágrafo 2: Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados, la Cooperativa podrá atenderlos por intermedio de otras entidades en especial del sector Cooperativo, para lo cual se celebrarán convenios especiales.

Parágrafo 3: Para el establecimiento de servicios de la Cooperativa, el Consejo de Administración dictará reglamentación particular para cada uno de ellos cuando las circunstancias económicas lo permitan.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.592 EN MILES DE PESOS

Por Certificado Especial de fecha 12 de septiembre de 1996, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de Personería Jurídica según Resolución No.2558 del 21 de Marzo de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Marzo de 1998, en el libro 1o., bajo el No.744.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente es el representante legal de la Cooperativa y órgano de comunicación con los asociados y con terceros. Ejercerá las funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de administración; responderá ante éste y ante la Asamblea general por la marcha de la Cooperativa. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones de las entidades gubernamentales y la Junta de vigilancia. Tendrá bajo su dependencia los empleados de la Cooperativa.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del gerente:

a. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea general y el Consejo de Administración.

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdiyhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

b. Celebrar libremente contratos cuyo valor no exceda del cinco por ciento (5%) del capital social de la Cooperativa.

c. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en proceso mandatos judiciales.

d. Firmar junto con el tesorero y la revisoría los documentos que por su naturaleza requiere de su intervención. De estas tres firmas prima la del gerente y las restantes serán secundarias.

e. Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre el estado económico de la Cooperativa rindiendo los respectivos estados financieros.

f. Rendir los informes que le solicite al Consejo de Administración y los comités especiales.

g. Responsabilizarse de que los libros de contabilidad se lleven con claridad y al día.

h. Nombrar, suspender y despedir por justa causa a los empleados de la Cooperativa.

i. Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los contratos que autorice el Consejo de Administración.

j. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la Entidad encargada de vigilar las empresas de economía solidaria, los informes que éste solicite.

k. Procurar que los asociados reciban información oportuna, sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

l. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos del Consejo de Administración la prestación de los servicios de la Cooperativa.

m. Proyectar para la aprobación del Consejo de Administración los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa.

n. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio para que éste a su vez los

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdiyhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

presente a la Asamblea general ordinaria.

o. Presentar al Consejo de Administración el presupuesto anual de rentas y gastos.

p. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

q. Realizar las demás funciones que señale el Consejo de Administración, dentro de las normas de los estatutos y acuerdos de la Asamblea general.

#### LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Dar autorización al Gerente para celebrar contratos con entidades gubernamentales y del sector privado.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 173 del 14 de marzo de 2023, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023, con el No. 90 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JIMMY ALEXIS GOMEZ OSSA C.C.	98.666.428

##### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.14 del 18 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023, con el No.321 del Libro III, se designó a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
WILLIAM DE JESUS CADAVID POSADA	C.C. 8.409.410
JOHN JAIRO ARISTIZABAL GOMEZ	C.C. 70.560.214
JOHN JAIME PEREZ PEREZ	C.C. 71.625.741
JOHN EDWARD RIVERA BERMUDEZ	C.C. 71.769.082
JOSE DANIEL LOPEZ VILLEGAS	C.C. 15.328.189



Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdijhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
AUGUSTO DE JESUS HOYOS ARISTIZABAL	C.C. 3.492.743
FABIO ANTONIO CORDOBA OSORNO	C.C. 3.398.929
SERGIO ALBERTO ALVAREZ SALINAS	C.C. 70.082.432
NUBIA EMILSEN GOMEZ OSSA	C.C. 21.779.142
RAMON EMILIO TAVERA JIMENEZ	C.C. 70.086.569

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 9 de julio de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 598 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS	C.C. 98.762.344 T.P. 141502-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUSTAVO ALBERTO CARDONA CADAVID	C.C. 3.585.068 T.P. 21490-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.009 10/03/2001 Asamblea	66 15/03/2001 del L. III
Acta No.12 15/02/2004 Asamblea	873 31/03/2004 del L. III
Acta No.001 09/07/2022 Asamblea	597 14/09/2022 del L. III

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdijhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$390,697,400.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0025272608

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccliEjdijhYLkvkn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**